

tor de las comunicaciones, sin saber la cantidad, calidad y localidad de las riquezas: el *distribuidor de los recursos*, sin averiguar jamás el origen la clase y modos del comercio: el *salvaguardia de la subsistencia*, sin saber adonde faltan proviciones y adonde sobran, cuales son provechosas y cuales nocivas, ni menos si son inaccesibles ó si son fáciles de conseguirse: la *egide de la conservacion*, ignorando si se ha llegado á alcanzar la subsistencia: el *barómetro de la salud*, sin saber si se han desarrollado los elementos de la conservacion: el *foco de la calma*, sin cerciorarse del equilibrio de las fuerzas, atractiva, repulsiva, retentiva y sécretiva: el *inspirador de la reflexion*, sin investigar si satisfechas las necesidades de la vida, las pasiones habrán entrado en sosiego: el *fijador de la observacion*, sin advertir si se habrá llegado al grado de percibir: el *director de la instruccion*, sin haber abierto el santuario de los principios: el *rector de la moderacion*, sin hacer que se poseyeran los conocimientos que le sirven de base: el *asiento de la tranquilidad*, sin haber procurado el equilibrio entre los deseos y los recursos, entre las necesidades y las satisfacciones; y por último, cada uno se ha constituido el *centro de la felieidad*, sin observar que solo cediendo blandamente á los designios de la Providencia, solo no contrariando el órden de la naturaleza; y solo, en fin, viviendo segun ella se vive dichosamente. [*]

(*) Nosotros entendemos que la religion revelada, está fundada segun la naturaleza; si algun espantadizo nos quisiere combatir ha de comenzar por probarnos que está fundada contra la naturaleza.

Descender á hacer las aplicaciones, es pintar el funesto cuadro de la suerte de los mejicanos: es inculcarles su miseria; y es en fin, desgarrar el corazon de tantos seres sensibles. Cualquiera, á poco meditar hallará que los pueblos padecen un gran mal, y que se encuentran en un inminente peligro. Esto basta á nuestro intento; ni se necesita mas, despues de haber presentado en análisis la ocupacion de un gobierno. Fijados los verdaderos objetos, el entendimiento no puede desviarse como hasta aquí, investigando como ha de caminar el gobierno, a donde, y por que mas breve término, seran las cuestiones que esactamente se proponga. Un momento de reflexion convencerá la necesidad de reformar las constituciones general y particulares de los estados, y esta decision pondra luego a los mejicanos en estado de curar los males que padecen: ella sola y sin duda alguna, sera el origen de su verdadero remedio.—[EE. del Paladion]

NUEVA CONSTITUCION POLITICA

DE LOS ESTADOS UNIDOS-MEGICANOS.

Los vicios y los defectos de la carta de 1.824 la llevaron á su ruina. Era difícil hacer mover unidos tantos elementos heterogeneos y su marcha se paralizaba: eran ineficaces los esfuerzos para poner en movimiento todo el resorte de su accion y jamas pudo producir los grandes efec-

fos de que era capaz: se conoció su impotencia y se le burló infringiendola impunemente: se conoció su debilidad y se le insultó atacandola indirectamente: se descubrió la ineficacia de su poder y se le calumnió con la imputacion de ser el origen del mal estar público; y apenas se palpó que estaba indefensa que se le traicionó desvergonzadamente: y sus enemigos creyendo que se pueden sepultar en una ruina eterna los intereses de los pueblos, le abrieron una honda foza y, como para aprisionarla eternamente, la rellenaron de grandes, enormes y pesados escombros que un dia sirvieran de sólida base para levantar sobre la tumba del interés de los muchos, el suntuoso edificio del interés de los pocos.

Y ese día llegó. Y apenas se estaba colocando la primera piedra, que una explosión inesperada bota todos los escombros, y la Federacion, como el Fenix, aparece nuevamente regenerada, para vivir eternamente si se le reconoce su nueva naturaleza; para volver al sepulcro si se le intenta degenerar con sus antiguas cualidades.

Legisladores constituyentes, quereis hacer perdurable la Federacion de los Estados-Unidos megicanos, pues no sancioneis una constitución como la de la carta de 1.824. Convenceos que es preciso conocer previamente los intereses sociales de los megicanos, para poder fijar definitivamente su administracion, porque de lo contrario lo que ha sucedido á otros pueblos y por tres veces nos ha acontecido, volverá probablemente á sucederuos, y al entrar en la carrera constitucional comenzaremos á descubrir lo superfluo y lo ineficaz de nuestra carta, lo abusivo, lo reglamenta-

rio, lo anómalo y contradictorio; y lejos de encontrar en ella puntos de apoyo que faciliten la marcha á la prosperidad hallaremos obstáculos y tropiezos que nos conduzcan á una infalible ruina y á una perpetua desgracia.

Celozos defensores de la carta de 1.824, cesad de preocuparos; mientras ella ecsista ha de ecsistir entre nosotros ese espíritu convulsionario que ha infundido é infundirá el aspirantismo de tantos discolos y el celo ardiente de algunos entusiastas; mientras ella ecsista hemos de estar poseidos de ese espíritu de escolasticismo, que solo sirve y nada mas, para ponernos en ridículo; mientras ella ecsista hemos de estar separados unos de otros los megicanos, no hemos de poder conocernos ni esplicarnos tantas funestas equivocaciones que nos hacen dividir, odiar y perseguir; en fin, mientras ella ecsista no hemos de poder unirnos para remover el obstáculo común que nos impide ser felices, y serlo sin contradiccion.

Vosotros, pues, que sois defensores de la carta de 824, porque lo sois de la Federacion, advertid cuan falsa es la que en ella se consigna: allí se establece por Federacion un gobierno unitario como débil foco de un poder natural de donde emana la soberania artificial de los Estados, que crece ó mengua á virtud de las emanaciones del mismo foco; y vosotros buskais por Federacion, un punto de apoyo en el que, cual coloso, se ostente un poder artificial creado por la soberania natural de los Estados, y la cual crecerá y se aumentará á virtud del desarrollo de sus mismos elementos.

Aprovechemos veintiseis años de experiencia, y no nos dejemos volver á engañar; sin ella pudo muy bien ser, y fué en efecto, que el candor cediera á la perfidia en 824; pero con ella ¿será posible que en 847 nos iludamos como entonces? ¿será posible, que nos encantemos con hermosas y buenas palabras huecas, que creyéndose macizas, solo sirven de ecsaltar el celo ardiente del entusiasmo? ¿será posible, que nos satisfagan brillantes y pomposas promesas falsas, que estimándolas por verdaderas, solo sirven de pretexto al aspirantismo de los discolos? ¿Será posible, que nos contentemos con el bello ideal de un progreso mal combinado, que juzgándolo real y bien relacionado solo sirva de *posesionarnos* de ese espíritu de escolasticismo, eterno disputador de las fórmulas y apariencias, y sempiterno desconocedor de la sustancia y de la verdad de las cosas? ¿Será posible en suma, que nos adscribamos á un falso estandarte de union, que reputándolo verdadero, solo sirva de dividirnos y separarnos mas y mas, los unos, de los otros que conocen su falsedad? No hay remedio, ni la actual crisis en que se encuentra la nacion permite hallarlo, ó ha de perecer Méjico, ó ha de dejar de ecsistir la carta de 824; sin que, para reconstituirnos se salven de ella mas principios (pero sin sus esplicaciones) que **FEDERACION, DEMOCRACIA, LIBERTAD y JUSTICIA.**

—
INVOCACION.

Sombra veneranda del ilustre ciudadano FRANCISCO GARCIA yo te admiro y con un tierno y pro-

fundo respeto te recuerdo! Génio tutelar de nosotros los zacatecanos: político profundo: estadista esacto: legislador filósofo: sabio y patriota mejicano, yo te invoco ahora que voy á estender aquel plan que te fué presentado de mi parte por nuestro comun amigo el honrado federalista anglo mejicano D. José Duncan Macviccar. A tí que lo juzgaste una concepcion feliz, y que arduosamente suspirabas porque llegase la época de realizarlo. A tí que lo creiste capaz de hacer la fusion de los partidos: de destruir los obstáculos y las maquinaciones de los enemigos de la patria: de consolidar las instituciones nacionales y de abrir para siempre la puerta al verdadero progreso social. A tí, en fin, que pronosticaste para Méjico la ecsistencia de una constitucion mil veces mejor que la del Norte-América y que te complacia la idea de que un dia Méjico les sobrepujaria en ventura y prosperidad. A tí era á quien le conviniera á la patria se encargara una obra de tantas esperanzas. Yo, pobre de mí, sin mas que haber sacado una consecuencia de un principio descubierto por el ilustre ciudadano de Ginebra J. J. Rousseau ¿qué podré hacer sin las luces necesarias y sin el tino debido para desempeñar esta obra de la patria? ¿cómo la esplicaré para que se entienda, y cómo la daré á conocer para que se descubra su interés? ¿cómo y con qué elementos podré vencer los obstáculos de la novedad y del hábito; de la preocupacion y la rutina: de la pusilanimidad, del candor y de la presuntuosidad de la ignorancia? Reánimate ilustre GARCIA y encargate de ésta obra, ó al menos no me dejes pere-

cer víctima, en el incendio de las pasiones, si el orgullo y la envidia se conflagran. Que tu sombra benéfica me ampare, y que el poderoso influjo de tu veneranda memoria excite el patriotismo de todos, para que todos cooperen a esta obra de la patria: infunde á los sábios aliento y generosidad para que corrijan mis defectos, é inspira á todos calma para que me escuchen, y seguridad de mi desprendimiento. Diles á todos: „éste no intenta levantarse, se queda donde está: vedlo bien, no es él, el que alumbrá, es nada mas que un sirviente de la libertad que le lleva una de las antorchas que otros encendieron. Recibid, pues, benignamente sus trabajos, ellos son la efusion del puro patriotismo: escaminadlos con atencion y paciencia, y cuando os proponga la reforma de las instituciones políticas ya vereis como en el texto y en los motivos. Que á continuacion seguirán, tanto generales, como particulares de cada disposicion, ya vereis, os repito, como no hay mas, que „vida y esperanza, progreso y ventura para la nacion megicana.”

VIDA Y ESPERANZA,

PROGRESO Y VENTURA

PARA LA NACION MEGICANA.

Nuevo pacto social de los Estados-Unidos megicanos y de los pueblos que los forman.

RAZON.

Es facultad del soberano conservar ó variar la forma de gobierno.

Es facultad del soberano dejar ó remover á los encargados de la administracion.

PRINCIPIOS.

FEDERACION.—DEMOCRACIA.—LIBERTAD.—JUSTICIA.

DECLARACION.

Los Estados-Unidos megicanos, libres, soberanos é independientes unos de otros, se confederan para formar una nacion que denominan República Megicana, la que ha de existir, exclusivamente, en virtud de éste pacto federal, que explicará la constitucion que forme y sancione la mayoría absoluta de los actuales representantes de los Estados, y la que, asi como la particular de cada uno, se han de arreglar precisamente á las disposiciones acordadas por los mismos representantes en la siguiente

*